

ASAMBLEA — 35° PERÍODO DE SESIONES

PLENARIA

Cuestión 10: Elección de los Estados contratantes que estarán representados en el Consejo

CANDIDATURA DE ARABIA SAUDITA

(Nota presentada por Arabia Saudita)

RESUMEN

El propósito de esta nota es comunicar a los Estados contratantes que el Reino de Arabia Saudita ha decidido presentar al 35° período de sesiones de la Asamblea (28 de septiembre – 8 de octubre de 2004) su candidatura, en la segunda parte de la elección, para ser reelegido miembro del Consejo de la OACI.

El Reino de Arabia Saudita, como uno de los Estados que más contribuye al suministro de instalaciones y servicios de navegación aérea, se complace en anunciar al 35° período de sesiones de la Asamblea de la OACI su candidatura, en virtud de la segunda parte de la elección, para ser reelegido miembro del Consejo de la OACI.

- Desde su elección como miembro del Consejo en 1986, el Reino de Arabia Saudita ha procurado activamente, con todos los medios y recursos, asumir sus responsabilidades como tal, con el objeto de intensificar la función del Consejo y así lograr las metas que abrigan los Estados miembros de la Organización de manera que se satisfagan las aspiraciones de los pueblos del mundo.
- Cabría notar que el Reino de Arabia Saudita ha estado mejorando permanentemente sus instalaciones, servicios y personal para adaptarlos a las condiciones mundiales cambiantes del transporte aéreo y así poder enfrentar los desafíos de este siglo mediante la amplia modernización de la flota de transportistas aéreos y el mejoramiento de las instalaciones y servicios de navegación aérea.
- Recientemente, el Reino de Arabia Saudita ha tomado decisiones para facilitar la participación del sector privado en el sector del transporte aéreo, conjuntamente con el transportista nacional, de modo que prevemos participar más activamente en el sector privado. Esto se reflejará de manera positiva en el volumen de tráfico aéreo y en la calidad de servicios y tarifas en esta industria. El Gobierno del Reino de Arabia Saudita ha decidido transformar la Presidencia de la aviación civil en una

entidad financiera y administrativamente autónoma. Esto nos dará un grado total de flexibilidad para reestructurar y reorganizar la Presidencia a fin de asegurar el cumplimiento de las normas más rigurosas de seguridad operacional y seguridad de la aviación. Con esta decisión, se liberalizarán además numerosos reglamentos, lo cual permitirá desarrollar el sector mediante una competencia abierta a todos, y ayudar en las iniciativas que ofrecen protección al público viajero y a aquellos con un interés en el sector del transporte aéreo. Por otra parte, la reestructuración ofrecerá a la Dirección de aeropuertos oportunidades, en el marco de la nueva entidad, para dirigir los aeropuertos como empresa comercial en lugar de pública. Así, mejorará el nivel de servicios y se facilitará el crecimiento del tráfico de pasajeros y carga.

- La ubicación estratégica de Arabia Saudita, en un punto intermedio entre los antiguos continentes, y su vasta superficie hacen de su espacio aéreo un punto en el que convergen las rutas aéreas principales y esenciales del mundo y que utiliza el tránsito aéreo elevado e intenso que une a Asia, África, Europa y América. Además, el Reino de Arabia Saudita aplica una política de cielos abiertos y tarifas reducidas.
- Arabia Saudita otorga una importancia especial a la industria del transporte aéreo que está representada por su red de aeropuertos internacionales, regionales y del interior (26) construidos de acuerdo con especificaciones, ingeniería y diseño arquitectónico de vanguardia, y equipados con las instalaciones operacionales y de navegación más recientes. La flota de aeronaves de Arabia Saudita es la más moderna del Oriente Medio y consta de 100 modernos aviones. El transportista nacional del Reino de Arabia Saudita se clasifica en el 28º lugar, a escala mundial, en términos de número de pasajeros, y en el 24º lugar en cuanto a carga aérea.
- El Reino asigna gran importancia a los convenios de aviación civil internacional y se adhiere estrictamente a los tratados y protocolos internacionales, principalmente al Convenio de Chicago, además de los SARPS y procedimientos de la OACI, en particular aquellos relativos a la seguridad operacional y la seguridad de la aviación.
- En el contexto de su función internacional, Arabia Saudita ofrece servicios de navegación aérea, explota un sistema de navegación aérea plenamente flexible que se ajusta al Plan regional de la OACI. El sistema es un reflejo de la tecnología más reciente en cuanto a soporte lógico de navegación y comunicaciones y concuerda con las normas y procedimientos internacionales.
- Arabia Saudita sigue contribuyendo al desarrollo de la aviación civil internacional, en particular en Oriente Medio. Asimismo, ha ratificado e incorporado en su legislación nacional todos los convenios internacionales, normas y métodos recomendados y procedimientos y textos de orientación de la OACI, con respecto a la seguridad operacional y la seguridad de la aviación, además de los reglamentos que garantizan la eficiencia de la aviación civil. El nivel de las medidas de seguridad sauditas es más riguroso que el establecido en los SARPS de la OACI y el Anexo 17, de conformidad con expertos internacionales que han llevado a cabo misiones de inspección en Arabia Saudita.
- Arabia Saudita ha establecido una instalación de búsqueda y salvamento basada en satélites cuyos servicios abarcan Oriente Medio, la mayoría de los Estados africanos, además de Irán, Turquía y otros países.

- El proyecto de cooperación técnica ha sido el de mayor magnitud en Oriente Medio en los últimos 30 años y el Reino lo financia completamente.
- Arabia Saudita respalda el Programa universal de auditoría de la seguridad de la aviación (USAP) para mejorar los niveles de seguridad de la aviación. En el marco de este programa, el Reino ha aprobado la asignación de \$100 000 EUA para aumentar la seguridad en los países en desarrollo, conciente de su función como miembro del Consejo, por la segunda parte de la elección.
- Arabia Saudita está firmemente comprometida con los principios consagrados en el Convenio de Chicago, y espera seguir contribuyendo en el Consejo de la OACI para promover los objetivos de la Organización mediante el mantenimiento de las iniciativas para servir a la comunidad internacional.
- El Reino de Arabia Saudita espera recibir el apoyo de las delegaciones que participan en el 35° período de sesiones de la Asamblea mediante el voto para su reelección como miembro del Consejo en la segunda parte de la elección.

— FIN —